

Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 11-02-21

- | | |
|----------------------------|------------------------|
| - OSPIDA (842)- \$840 | - UTA (72)-\$840 |
| - INV. PRIVADO (588)-\$923 | - OSMATA (814) - \$813 |

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- IOSPER (898)/desde 04-02-21
- POLICIA FEDERAL (59)/ desde 01-01-21
- OSPERYHRA (91) / desde 25-09-20
- ALL MEDICINE (854)/ desde 01-09-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS